

SECCIÓN: **UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

NÚMERO: **FGEO/DAJ/U.T./1047/2024**

ASUNTO: **SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 13 de septiembre de 2024.

**ESTIMADA SOLICITANTE**

En atención a su solicitud de información con número de folio **201172624000424**, realizada a través del módulo **SISAI** de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT)**, ante el sujeto obligado **Fiscalía General del Estado de Oaxaca**, por ese mismo medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 71 y 132 de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno del Estado de Oaxaca, en vía de notificación le informo que acorde a lo establecido por el artículo 126 de la Ley local de Transparencia, su solicitud fue turnada al área de la Fiscalía que conforme a las facultades que le confieren la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y su reglamento cuenta con las herramientas para dar atención a su solicitud de información, derivado de ello me permito remitir el siguiente oficio:

- Oficio FGEO/VGAC/1106/2024, de 10 de septiembre de 2024, suscrito por la Licenciada Silvia Belem García Díaz, encargada del área de informática de la Vicefiscalía General Zona Centro.

De igual manera, le informo que conforme al artículo 138 de la Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno del Estado de Oaxaca, se le hace de su conocimiento que queda a salvo su derecho de interponer, respecto de la presente respuesta, el Recurso de revisión, previsto en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 137 de la Ley de Transparencia Local, mismo que podrá presentarlo de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos, ante el Órgano Garante, ubicado en la calle de Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, o ante la Unidad de Transparencia sita en el domicilio al calce indicado, o a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/home>

Por último se le informa que conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, **quedan protegidos sus datos personales.**

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**JAIME ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ.**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD**  
**DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**

JAVM/njmm

**UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA**

**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana".**



**SECCIÓN: VICEFISCALÍA GENERAL ZONA CENTRO.**

**NÚMERO: FGEO/VGZC/1106/2024**

**ASUNTO: SE RINDE INFORME**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 10 de septiembre del 2024.

**LIC. JAIME ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

Por instrucciones del Mtro. Alejandro Alfonso Ramírez Hernández, Vicefiscal General Zona Centro y en atención a su oficio N° **FGEO/DAJ/U.T./1020/2024**, recibido con fecha 09 de septiembre del presente año, relativo a la solicitud de información con número de folio **201172624000424**, mediante el cual solicita información relacionada con la investigación, política de persecución penal, fenómenos criminales y denuncias; informo a Usted lo correspondiente al área de mi competencia. Lo anterior para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
ENCARGADA DEL ÁREA DE INFORMÁTICA DE LA  
VICEFISCALIA GENERAL ZONA CENTRO.**

  
**LIC. SILVIA BELEM GARCÍA DÍAZ.**



**1.- ¿Cuánto tiempo se lleva a cabo una investigación?**

R: Con exactitud, no se tiene un tiempo en específico toda vez que se tiene que realizar un análisis jurídico dentro de la carpeta de investigación y con ello agotar todas las líneas de investigación que ayuden con el esclarecimiento del hecho y con ello poder ejercitar la acción penal correspondiente.

**2.- ¿Cuáles son los cinco elementos esenciales de su política de persecución penal, y que fenómenos criminales serán considerados de alto impacto social bajo su cuestión?**

- 1. EL Centro de Orientación, Denuncia y Determinación Inmediata (CODDI)**, el cual se encarga de analizar si los hechos denunciados son o no de carácter penal, identificando que asuntos pueden ser resueltos mediante un Mecanismo Alternativo de Solución de Controversias (MASC) en materia penal o cuales deben ser canalizados a las diversas áreas de esta Fiscalía para ser investigados.
- 2. El Centro de Justicia Alternativa (CJA)**, el cual es responsable de la aplicación de los principios, bases, requisitos y condiciones de los Mecanismo Alternativo de Solución de Controversias en materia penal, de manera ágil, sencilla y flexible, mediante el cumplimiento de acuerdos que aseguren la reparación del daño a la víctima u ofendido, sin necesidad de llegar a un juicio.
- 3. La Investigación de delitos**, la coordinación entre los diversos órganos de esta Fiscalía, así como la utilización de soluciones tecnológicas en las indagatorias, y la incorporación de nuevos sujetos, como los analistas criminales, en los procesos de investigación. Y con ello priorizar y definir con claridad donde centrar los esfuerzos en la investigación
- 4. La Agencia Estatal de Investigaciones**, una corporación policial, que auxilia directamente al Ministerio Público en la investigación y persecución de delitos, quien se encarga de la búsqueda y recolección de elementos de convicción que contribuyan al esclarecimiento de los hechos delictivos.
- 5. El Instituto de Servicios Periciales**, realiza aportaciones cognoscitivas que atienden a dar certeza en los requerimientos técnicos científicos a las instituciones de procuración y administración de justicia mediante la emisión de dictámenes fundamentados en la experticia, idoneidad, objetividad y profesionalismo.

Y por último se considera como fenómenos criminales de alto impacto social el delito de Homicidio, Secuestro, la desaparición de personas, narcomenudeo y el robo de vehículos.

**3.- ¿Cómo implementaría un enfoque de género en el análisis de los fenómenos criminales?**

R: Estableciendo el procedimiento adecuado y las normas de conducta que se deberán de seguir en el proceso de investigación los Agentes del Ministerio Público, con base en el marco normativo con el que cuenta esta Institución.



**4.- ¿Existe algún costo asociado con presentar una denuncia?**

**R:** No, el presentar una denuncia no tiene ningún costo, pues el personal correspondiente de esta Vicefiscalía, al tener conocimiento sobre hechos con apariencia de delito, se encuentran obligados a realizar una investigación sobre el hecho denunciado, requiriendo el apoyo de la víctima con la aportación de ciertos elementos que ayuden con el esclarecimiento de los mismos.

**5.- ¿Qué debo de hacer si recibo amenazas relacionada con mi denuncia?**

**R:** En caso de que dichas amenazas sean realizadas por la parte imputada, la víctima u ofendido tendrá que hacer del conocimiento lo antes posible al Agente del Ministerio Público, condecorador de dicha carpeta de investigación, quien al considerar que dicho o dichos imputados presentan un riesgo para la víctima u ofendido de manera fundada y motivada ordenará a la autoridad correspondiente el cumplimiento de las medidas de protección que considere idóneas en el hecho denunciado, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 317 del Código Nacional de Procedimientos Penales.